



# 30

## **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y POR CURSILLOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

### **BOP 16-09-2020**





## **ORDENANZA NÚMERO 30 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES Y ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y POR CURSILLOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.**

### **Artículo 1. Fundamento jurídico**

El Excelentísimo Ayuntamiento de Benidorm, en uso de sus facultades y conforme a lo dispuesto en el artículo 133.2 y 142 de la Constitución, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 41 a 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer el precio público por utilización y prestación de servicios en las instalaciones y escuelas deportivas municipales y por cursillos deportivos municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

### **Artículo 2. Supuesto de hecho determinante de la obligación.**

Constituye el supuesto de hecho determinante de la obligación de este precio público la utilización y prestación de los servicios de las instalaciones y escuelas deportivas municipales, así como la asistencia a los cursillos, comprendidos en los cuadros de tarifas de los Anexos I, II y III.

### **Artículo 3. Obligados al pago.**

Están obligados al pago los usuarios de los servicios comprendidos en el artículo 2, así como los padres o quienes ejerzan la patria potestad, guarda, acogimiento o tutela, sea persona física o jurídica, cuando dichos usuarios sean menores de edad.

### **Artículo 4. Obligación de pagar**

Nace la obligación de pagar el precio público desde que se solicite o inicie la prestación del servicio o del curso, pudiendo exigirse el depósito previo de su importe cuando medie reserva de uso de la instalación, o de inscripción en el curso o escuela de que se trate.

### **Artículo 5. Tarifas y régimen de bonificaciones del precio público por utilización de las instalaciones y escuelas, y por cursillos deportivos municipales**

La utilización de las instalaciones y de las escuelas, así como la asistencia a cursos se sujetará al cuadro de servicios, tarifas y bonificaciones previstos en los Anexos I, II y III de la presente Ordenanza.

### **Artículo 6. Normas de cobro**



1. Momento del pago.- Como regla general, el pago del precio público se verificará conforme a lo previsto en el artículo 4 de la presente Ordenanza, si bien podrá efectuarse el pago fraccionado del precio con la periodicidad, en los términos y para los servicios o cursos que a tal efecto se establecen en el cuadro de tarifas y a los que hace referencia el artículo 5.

2. Domiciliación del pago.- La domiciliación bancaria del pago periódico y fraccionado del precio podrá realizarse previa solicitud cumplimentada conforme al modelo que se determine por la Concejalía de Deportes, y en todo caso con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

3. Depósito previo y régimen de devoluciones.- Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad o curso no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

En caso de reservas de uso de las instalaciones o de solicitudes de inscripción en cursos o escuelas, se podrá exigir el depósito previo del precio. La renuncia de la reserva o, en su caso, de la solicitud de inscripción, que haga el usuario con anterioridad a la fecha señalada para la realización del servicio o curso, sólo dará derecho a la devolución que corresponda del importe del depósito, cuando dicha renuncia se haya formalizado por el obligado al pago por escrito y ante las Oficinas de la Concejalía de Deportes con observancia de los siguientes plazos y condiciones:

a) Como regla general, las reservas de uso de la instalación y las de inscripción en cursos, podrán cancelarse con una antelación mínima de un día a la fecha señalada para la prestación del servicio, sin perjuicio de que la Concejalía de Deportes pueda exigir un plazo de tiempo superior o inferior a tal efecto, en el momento de formalizarse la reserva o inscripción, en función de las solicitudes, la disponibilidad de la instalación, o de plazas en el curso, y la cuantía de la tarifa.

b) Las solicitudes de cancelación de reserva de uso de una instalación o de renuncia a un curso presentadas con posterioridad a la finalización de los referidos plazos y antes de la fecha indicada para la realización del servicio, darán derecho a la Administración a retener un 20% del importe del depósito que se haya previamente desembolsado en el momento de la formalización de la reserva o de la inscripción;

c) Las solicitudes de cancelación de reserva de uso de instalaciones o de renuncia a un curso presentadas una vez iniciada la fecha del servicio o con posterioridad a ésta, no darán derecho a la devolución del importe del depósito cuando la falta de prestación del servicio no sea por causa imputable al Ayuntamiento de Benidorm.

4. Las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio conforme a la normativa vigente.



5. Para todo lo referido a calendario, horario, contenido y normas de uso de las instalaciones y servicios y de los cursillos deportivos municipales, y demás extremos se estará a cuanto disponga la normativa de régimen interior que a tal efecto establezca la Concejalía de Deportes. Las reservas de servicios o de cursos deberán realizarse con la antelación que determine dicha Concejalía en función de su disponibilidad.

**ANEXO I: CUADRO DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS DEL PALACIO MUNICIPAL D'ESPORTS L'ILLA DE BENIDORM:**

TARIFAS GENÉRICAS POR DERECHO DE ALQUILER		
INSTALACION	Hora	Suplemento Luz
TENIS RESINA	6 €uros	2
TENIS CESPED ARTIFICIAL	10 €uros	
PADEL	12 €uros	

Los descuentos del 20% se aplicarán de forma individual a los usuarios con carné de abonado. El suplemento de luz no está sujeto a ninguna bonificación y es tarifa única por instalación.

TARIFAS ÚNICAS			
<u>INSTALACION</u>	1 Hora.	1 Día.	1 Semana.
1/6 DEL PABELLÓN	53,00 €uros	637,00 €uros	4.267,00 €uros
½ DEL PABELLÓN	147,00 €uros	1.911,00 €uros	10.615,00 €uros
PABELLÓN COMPLETO.	294,00 €uros	4.246,00 €uros	26.537,00 €uros
PISCINA COMPLETA (25 X 12 MTS.)	53,00 €uros	531,00 €uros	3.397,00 €uros
PISCINA 2 CALLES (25 X 12 MTS.)	19,00 €uros	212,00 €uros	1274,00 €uros
PISCINA PEQUEÑA (7'30 X 12'30 MTS)	21,00 €uros	265,00 €uros	1.592,00 €uros
SALA MUSCULACIÓN COMPLETA.	21,00 €uros	265,00 €uros	1.592,00 €uros
PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR Completa	21,00 €uros	265,00 €uros	1.592,00 €uros



1/3 PISTA POLIDEPORTIVA EXTERIOR	11,00 €uros	133,00 €uros	796,00 €uros
PISTA PATINAJE	21 €uros	265 €uros	1.592,00 €uros

SALA INTERIOR POLIVALENTE	16,00 €uros	159,00 €uros	1061,00 €uros
SALA DE PRENSA	32,00 €uros	318,00 €uros	2.123,00 €uros
SALA DE REUNIONES	16,00 €uros	159,00 €uros	1061,00 €uros
CARRER PILOTA	21,00 €uros	265,00 €uros	1592,00 €uros
DESPACHOS	6,00 €uros (día o fracción)		106,00 €uros semanal. 318,00 €uros mensual.
PARKING	0,50 €/h socios incluidos		

Para la aplicación del 20% de descuento en el alquiler de las instalaciones se requiere que al menos el 50% de los usuarios sean abonados.

CARNÉ DE ABONADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BENIDORM.

- Permite 1 hora de gimnasio al día.
- Permite 1 hora de baño libre en la piscina al día, en horas predeterminadas de utilización del socio y en horas de "baño sin monitor", y siempre en función del nivel de ocupación.
- Incluye un 20 % de bonificaciones sobre el precio de alquiler en las instalaciones deportivas municipales de Benidorm.
- Incluye un 20 % de descuento en los bonos.



- Incluye un 20 % de descuento en todos los cursos y cursillos realizados por la Concejalía de Deportes en sus instalaciones deportivas.
- Estos descuentos no son aplicables a los precios de matrícula ni a los suplementos por luz.

ABONADOS SERVICIOS PISCINA Y GIMNASIO PALAU D'ESPORTS L'ILLA DE BENIDORM

**EMPADRONADOS**

MODALIDAD ABONADOS	PRECIO TRIMESTRAL	PRECIO SEMESTRAL	PRECIO ANUAL
INDIVIDUAL (18 A 65 AÑOS)	77,00 €	143,00 €	161,00 €
3º EDAD (MAYORES 65 AÑOS)	40,00 €	58,00 €	101,00 €
JOVEN (-18 AÑOS O CAR. JOVE)	28,00 €	55,00 €	100,00 €
FAMILIAR(HIJOS-18 AÑOS)	154,00 €	287,00 €	476,00 €

**NO EMPADRONADOS**

MODALIDAD ABONADOS	PRECIO TRIMESTRAL	PRECIO SEMESTRAL	PRECIO ANUAL
INDIVIDUAL (18 A 65 AÑOS)	127,00 €	191,00 €	321,00 €
3º EDAD (MAYORES 65 AÑOS)	51,00 €	88,00 €	151,00 €
JOVEN (-18 AÑOS O CAR. JOVE)	59,00 €	103,00 €	186,00 €



FAMILIAR(HIJOS- 18 AÑOS)	255,00 €	382,00 €	754,00 €
-----------------------------	----------	----------	----------

ENTRADAS INDIVIDUALES Y BONOS 10 USOS	PRECIO
1 HORA GIMNASIO	3,50 €
1 HORA PISCINA	3,50 €
1 HORA PISTA PATINAJE	3,50 €
BONO 10 USOS GIMNASIO	32 €
BONO 10 USOS PISCINA	32 €

BONIFICACIONES		CONDICIONES
50 %	Familia numerosa, monoparental y de acogida de tipo genérico y personas con diversidad funcional con grado de minusvalía inferior al 33%, debidamente acreditado	<ul style="list-style-type: none"><li>• PARA APLICAR LAS BONIFICACION SE TENDRAN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE</li></ul>



75 %	Familia numerosa y monoparental de tipo especial y personas con diversidad funcional con grado de minusvalía igual o superior al 33%, debidamente acreditado	ACREDITE QUE CUMPLEN CON ALGUNAS DE ESTAS CONDICIONES. <ul style="list-style-type: none"><li>• LAS BONIFICACIONES NO SON ACUMULABLES Y SE APLICARÁ LA DE MAYOR PORCENTAJE EN LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE ABONADO Y EN LAS INSCRIPCIONES EN LOS CURSOS/ESCUELAS DEPORTIVAS.</li><li>• PARA LA APLICACIÓN DE LAS BONIFICACIONES SERÁ NECESARIO QUE UNIDAD FAMILIAR SE ENCUENTRE EMPADRONADA EN EL MUNICIPIO DE BENIDORM.</li><li>• LAS BONIFICACIONES SE APLICARAN A LOS PRECIOS POR ESCUELAS Y CURSOS DEPORTIVOS.</li></ul>
20 %	Beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía	

La expedición de un nuevo carné por pérdida o extravío costará 3 euros.  
Para la obtención del carné de usuario de las Instalaciones Deportivas Municipales de Benidorm se deberán de aportar:

- Impreso de solicitud facilitado por la administración.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la libreta o cuenta corriente en la que se desee efectuar la domiciliación y donde figure el nombre del titular y los 20 dígitos de control.



- Fotocopia del libro de familia donde aparezca cada uno de los miembros beneficiados del “Carné Familiar”.
- Fotocopia del Carné Jove para los beneficiarios de dicha modalidad entre los 18 a 30 años.
- Fotocopia del libro o certificado de Familia Numerosa, monoparental o de acogida para los beneficiarios del descuento según tipo.
- Certificado o documentación acreditativa en vigor de ser beneficiario de la RGC
- Certificado o fotocopia compulsada del grado de minusvalía para las personas con diversidad funcional.

**OBSERVACIONES:**

El uso de los Bonos será personal e intransferible.

En el precio de los bonos está incluida la iluminación, en caso de ser necesaria.

**ANEXO II: CUADRO DE CUOTAS DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA GUILLERMO AMOR, PABELLON RAUL MESA LITE, CAMPOS DE FUTBOL ANTONIO LOPEZ GUERRERO Y DEL TRINQUET ALCALDE VICENTE PÉREZ DEVESA:**

TARIFAS ÚNICAS ( de uso colectivo)				
<u>INSTALACION</u> (Uso colectivo)	Características	Duración	Precio	Supl. Luz
<u>FUTBOL</u> Rincón de Loix	CESPED ARTIFICIAL Campo Fútbol 8	1 hora 2 horas	32 € 53 €	13 € 25 €
<u>FUTBOL</u> Rincón de Loix	CESPED ARTIFICIAL Campo Fútbol 11	1 hora 2 horas	53 € 106 €	13 € 25 €
<u>FUTBOL: Pista</u> <u>Atletismo</u> P. Deportivo Foietes	CESPED NATURAL FUTBOL 11	1 hora 2 horas	133 € 212 €	13 € 25 €
<u>FUTBOL:</u> <u>Estadio</u> P. Deportivo Foietes	CESPED NATURAL FUTBOL 11	1 hora 2 horas	212 € 318 €	13 € 25 €
<u>FUTBOL</u> P. Deportivo Foietes	TIERRA Fútbol 11	1 hora 2 horas	32 € 53 €	13 € 25 €
PISTAS POLIDEPORTI	Descubiertas	1hora	21 €	3 €



VAS C. Deportivo Foietes				
PISTA POLIDEPORTI VA C. Deportivo Foietes	Cubierta	1 hora	32 €	3 €
FRONTONES (LARGO Y CORTO)		1 HORA	4 €	2 €
TENIS	RESINA SINTÉTICA	1 HORA	6 €	2 €

**TARIFAS UNICAS (DE CASO INDIVIDUAL)**

INSTALACION (USO INDIVIDUAL)	CARACTERÍSTICAS	DURACIÓN	PRECIO	SUPL. LUZ
PISTA DE ATLETISMO P.DEPORTIVO FOIETES	NIÑOS (DE 4 A 17 AÑOS) ADULTOS (A PARTIR 18 AÑOS)	MEDIA JORNADA MEDIA JORNADA	1 € 2 €	
PETANCA P.DEPORTIVO FOIETES	CUBIERTA DESCUBIERTA	1 HORA 1 HORA	2 € 1 €	2 €
TRINQUET MARINA BAIXA	TRINQUET GRANDE TRINQUET PEQUEÑO	MEDIA JORNADA	3 €	2 €
PISCINAS GRANDE /PEQUEÑA) P. Deportivo Foietes	NIÑOS (De 4 a 17 años) ADULTOS (A partir de 18 años)	Media jornada	1 € 2 €	-

**ANEXO III: CUOTAS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y  
CURSILLOS DEPORTIVOS MUNICIPALES:**

El precio se aprobará por la Junta de Gobierno Local individualmente para cada curso organizado por la Concejalía de Deportes, debiendo cubrir su importe el coste del servicio prestado.



## **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente modificación de la Ordenanza cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27/07/2020, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.